

## **SESION ORDINARIA**

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Dra. Marta Rosana Guglielmetti y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 152 del Libro de Asistencia.-

**Sra. Pte.:** Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha, invito al Concejal Santoro a izar nuestra Enseña Patria.-  
Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.- (TEXTUAL).-

### **CONVOCATORIA**

**VISTO:** Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### **DECRETO**

**ARTICULO 1°.-** Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 9 de octubre de 2014 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Decreto de Presidencia n° 227/14. Expte. Interno 6775 iniciado por el Concejal Santiago Arrachea ref. Solicita Licencia. Incorporación de la Concejal Suplente, Sra. María Josefina Melón.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2434/14 Interno 6769. Proyecto de Ordenanza ref. Programa de Mediación Comunitaria.-
- 5) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 2344/14 Interno 6756 iniciado por taxistas y remiseros Gral. Madariaga. Proyecto de Ordenanza ref. Solicitud de aumento.-
- 6) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 6765 iniciado por el Bloque PJ – FpV. Proyecto de Comunicación ref. Solicitud a Autovías del Mar S.A. por situación del sector agropecuario de ntro. Partido.-
- 7) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6761 iniciado por el Bloque Frente Progresista Cívico y Social. Proyecto de Decreto ref. Creación de Comisión Investigadora en el ámbito del H.C.D. – Decreto del Ejecutivo 154/13.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 23/14.-

**Sra. Pte.:** Por Secretaría se da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 2 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 839/14; obrante a fojas 9291 del Libro Anexo.-

Por Secretaría se da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

### **ASUNTOS ENTRADOS**

- 1) INTERNO 6771 – Nota del Director del CEF n° 29 ref. solicita se declare de interés municipal el 2° Campamento Inter CEF – (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-

- 2) INTERNO 6772 – Nota del Bloque Frente Progresista Cívico y Social. Proyecto de Resolución ref. se contemple partida presupuestaria para la culminación de las 44 viviendas. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO).-
- 3) INTERNO 6773 – Nota de Vecinos Madariaguenses en Alerta ref. Solicitan reuniones de la Comisión de Seguridad con Autoridades.- SE ANEXA AL EXPEDIENTE 6671.-
- 4) INTERNO 6774 – Nota del D.E. ref. respuesta al artículo 3º de la Ordenanza 2244/14. SE ENCUENTRA EN SECRETARÍA A DISPOSICION DE LOS SRES. CONCEJALES.-
- 5) INTERNO 6775 – Nota del Concejal Arrachea ref. Solicita licencia. DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 227/14, INTEGRA EL PUNTO Nº 2 DEL ORDEN DEL DIA.-

**Sra. Pte.:** Por Secretaría se da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración el punto nº 4 del Orden del Día, tiene la palabra la Concejal Muso.-

**Sra. Conc. Muso:** Buenas noches Sra. Presidenta, autorizar en este Recinto la firma del convenio sobre el que trata el expediente es posibilitar a nuestra comunidad que cuente con recurso humano, esto es los mediadores para la resolución de los conflictos que se planteen dentro de nuestra comunidad. La mediación comunitaria es un mecanismo alternativo de solución de conflictos basado en la voluntad de las partes y el diálogo en donde un tercero imparcial llamado mediador facilita a la comunidad para que las partes encuentren la solución a través de un acuerdo que sea satisfactorio para las partes, es una instancia extrajudicial, cuenta con ventajas de autogestión, rapidez, economía, participación, la aplicación del principio de ganar o ganar ya que ninguna de las partes pierde, ambas ganan, el conflicto tiende a que los mediadores comunitarios solo podrán mediar controversias de carácter vecinal o comunitario. La mediación comunitaria es un servicio gratuito y confidencial que se ofrece a los vecinos disponible para las personas o para las instituciones que se enfrenten en un conflicto vecinal, de convivencia vecinal y está interesados en resolverlos a través del diálogo, a través de un procedimiento voluntario, rápido y poco estructurado con la asistencia de un tercero neutral que actúa como mediador o conduce el proceso de comunicación, se intenta que los interesados puedan lograr acuerdos mutuamente satisfactorios poniendo énfasis en el cuidado vincular de las partes. El tercero neutral, eso es el mediador, facilita la comunicación entre las partes, interviene en la mediación y acompaña en la búsqueda de soluciones mutuamente satisfactorias al conflicto que los vincula a partir de opciones y propuestas surgidas por los propios interesados se logra un convenio que tiene el alcance de acuerdo privado, las mediaciones comunitarias se realizan en forma gratuita. El destinatario del servicio de mediación comunitaria es el vecino, el vecino de nuestra ciudad, y se entiende por vecino a toda persona de existencia física o ideal que sea parte de un conflicto de convivencia vecinal y que tenga su domicilio en nuestra localidad, en el marco de este servicio se entiende por conflicto vecinal al problema que se plantee a consecuencia de la interrelación ya sea por acción u omisión entre dos personas de existencia física o ideal en la cual al menos una de ellas pueda definirse como vecino. El mediador tiene la particularidad, y en esta primera etapa en la que nos vamos a encontrar en nuestra localidad, de llevar a cabo trabajos de investigación, de estudio, de campo y de capacitación de estos mediadores, el objetivo después de la capacitación que va a estar a cargo del área de seguridad y en el convenio se establece que va a estar a cargo de Rigoni para la firma de las actas complementarias que van a ser las que van a programar la actividad de capacitación que lleva a cabo el ministerio, tendrá por objetivo formar los mediadores para después tener en la comunidad centro comunitario o centros comunitarios, porque aquellas localidades donde ya se ha implementado la mediación comunitaria no solo tienen la opción de que los vecinos de manera voluntaria se capaciten como mediadores, sino que también las organizaciones no gubernamentales, las sociedades de fomento, los clubes y los centros barriales puedan proponer al municipio las personas que consideran aptas para esta capacitación y en función de esto el vecino llegara al centro o a los centros en los que se sienta representado dentro de la comunidad para resolver el conflicto. La particularidad es una instancia extrajudicial gratuita donde un mediador a través de técnicas les brinde herramientas de comunicación y sean los mismos vecinos a través de una audiencia o varias audiencias de acuerdo a lo que las mismas partes planteen para lograr la resolución del conflicto. Estos capacitadores deben tener un tiempo mínimo de capacitación que es de 40 horas y se sigue el programa que se establece en el convenio deben ser personas mayores, que tengan el título del secundario completo y lo importante es que el mediador no juzga ni decide sobre el asunto de la controversia aunque tiene el poder del proceso y las reglas de la mediación. El acuerdo es el arreglo al que llegan las partes con la colaboración del mediador, nada más Sra. Presidenta.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

**Sra. Conc. Simiele:** Si, Sra. Presidente, buenas noches. Bueno, como bien escuchábamos a la Concejal Muso, prácticamente yo me voy a referir a lo que habla el expediente más allá de la explicación que ella ha dado de algunas cuestiones que tienen que ver con lo que es la mediación comunitaria pero que no obra en el convenio propiamente dicho. Este expediente se inicia justamente con una nota del Secretario de Políticas de Prevención para la Seguridad, el Sr. Rigoni, a fin de que se suscriba este convenio marco de cooperación y asistencia técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad de nuestra ciudad, que entre la jurisdicción obviamente del Ministerio en función del acceso a la justicia también comprende este tipo de métodos alternativos para resolver estos conflictos, en el mismo expediente, en el mismo acuerdo, en parte de los considerandos se hace mención a una resolución ministerial, justamente la 1.404 del año 2012 donde se crea la Dirección Nacional de la Red Federal de los Centros de Mediación Comunitaria lo cual la Concejal que me precedió hacía mención. Obviamente, cual es la directiva o cual es el objetivo de esta Dirección Nacional la cual es justamente tratar de enriquecer de alguna manera y bajar los niveles de conflictos vecinales en todas las comunidades e ir implementando de alguna manera métodos de resolución justamente de los mismos conflictos pero también trabajar los canales de comunicación permanente, no solamente con el Ministerio del cual forma parte sino también con la conformación de una base de datos. Obviamente lo que se pretende con la suscripción de este convenio por parte de la Municipalidad es organizar e implementar el Centro de Mediación Comunitaria propiamente dicho en nuestra comunidad, y como decía, tratando de cumplir cada uno de estos objetivos que tiene planteada la Dirección Nacional de la red Federal de Centro de Mediación Comunitaria. Obviamente, esto también implica por parte del municipio ciertos compromisos como proveer de un espacio adecuado para que justamente se desarrolle la

capacitación y la formación de aquellos mediadores comunitarios, implementar de alguna manera la asistencia técnica por parte del Ministerio con el cuerpo docente y también aportar la información que se vaya recabando no solamente para conformar la base de datos sino también para ir teniendo los canales de comunicación con el propio Ministerio y con la propia Red Federal, lo que plantea el convenio también es que esto es en forma gratuita que no genera ningún tipo de costo tanto para el Ministerio como para el Municipio. La verdad que, anhelamos que esto tenga la finalidad esperada y que se logre los objetivos propuestos, lamentablemente estamos viviendo en todo, a nivel nacional, provincial y también a nivel local, lo hemos tenido en distintas situaciones y con los últimos hechos, un nivel de violencia social generalizado que justamente en vez de bajar cada vez, va en aumento, así que pretendemos, vamos a adelantar el voto positivo de nuestro bloque a la suscripción de este convenio, como decía, anhelamos esto porque los que ejercemos el derecho si bien esto es diferente todos sabemos que se encuentra dentro de la Pcia. de Bs. As. mediante la ley 13.951 la mediación obligatoria, la verdad que desde su implementación a partir de fines del año 2012 a la fecha creo que estadísticamente los resultados no han sido positivos, si bien hay sendas diferencias porque esto implica plantear una cuestión previa a la judicialización del conflicto, implica costos para las partes y el retardo porque en la mayoría de los casos no se llega a la mediación con lo cual se termina judicializando, así que realmente anhelamos, hago esta comparación simplemente para hacer mención de lo que pretendemos como bloque que no es poner palos en la rueda, ni objetivizar, ni estigmatizar este tipo de inquietudes y de implementación pero, bueno, ojalá que esto se pueda llevar a la práctica en nuestra comunidad. Nada mas, Sra. Presidente.-

**Sra. Pte.:** ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la ordenanza 2273; obrante a fojas 9292 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 5 del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Cañete.-

**Sr. Conc. Cañete:** Si, Sra. Presidente para pedir la abstención, como lo he hecho siempre, por obvias razones a la votación de este tema en particular.-

**Sra. Pte.:** Presenta la moción el Concejal Cañete de abstenerse de votar en este proyecto, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Ahora pasamos a debatir el proyecto que se encuentra en el punto 5 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Berho.-

**Sra. Conc. Berho:** Buenas noches Sra. Presidenta, es simplemente para hacer un comentario en relación al expediente de las comisiones, y visto que conocemos, sabemos y consultamos el reglamento desde nuestro bloque pedimos que la próxima vez que se trate un tema que tiene relación al aumento de tarifas de remises, que también sea dirigido a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios ya que según el artículo 107 dentro de las funciones de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, en el inciso 13 se trata el tema de tarifa de los servicios públicos de transporte de pasajeros y vehículos de alquiler. Así que, por ahí ya estaba hecho el pase por la comisión, ya ha sido tratado por los Concejales pero que la próxima vez se tenga en cuenta y que no nos esté pasando este detalle, muchas gracias.-

**Sra. Pte.:** ¿Algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2274; obrante a fojas 9293 y 9294 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto nº 6 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Porretti.-

**Sra. Conc. Porretti:** Buenas noches Sra. Presidente, bueno, creo que los considerandos y el articulado del proyecto que estamos tratando en este punto es bastante claro, y a lo que apunta fundamentalmente es a solicitar a la empresa concesionaria de la ruta provincial 74 que exima a las personas jurídicas de la misma manera que lo hace a las personas físicas de las empresas radicadas en el Partido de General Madariaga por el lapso de tiempo que se establezca para la emergencia agropecuario que como todos sabemos la comisión local y el Departamento Ejecutivo por medio de los canales correspondientes gestionó ya hace varios días ante la comisión provincial de emergencia agropecuaria y entendemos que desde la misma manera que el estado provincial y el estado municipal toman medidas respecto de aquellos productores que se vieron afectados en sus establecimientos para solicitar la prórroga de los vencimientos, tanto en los créditos que tienen en las entidades bancarias como de la tasa y el impuesto inmobiliario rural pueda también la empresa que tiene a cargo el mantenimiento y la concesión de ruta contemplar eximir a aquellos vehículos cuyos titulares no sean las personas físicas sino jurídicas, del pago del peaje dado que el camino alternativo, todos conocemos que está sumamente deteriorado y por momentos intransitable y cuando la CASER invierte recursos en arreglarlo rápidamente los camiones y los vehículos pesados que por allí transitan para evitar el pago del peaje lo vuelven a deteriorar con todo lo que ello significa, así que simplemente era solicitar a la empresa la posibilidad de que contemple y tome esta medida, nada mas.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

**Sra. Conc. Simiele:** Si, Sra. Presidente, básicamente para adelantar el voto positivo al proyecto que estamos tratando y realmente ha sido preocupación, no solamente del Departamento Ejecutivo con la comisión local que ha logrado como bien dice la Concejal Porretti, como lo dicen los propios considerandos del proyecto la tan ansiada declaración de emergencia agropecuaria, obviamente este bloque también se ha preocupado por los distintos productores, no solamente con el proyecto que bueno, todavía lo tenemos en tratamiento de la emergencia hídrica y también cabe recordar los proyectos con referencia a la reconstrucción o el incumplimiento, mejor dicho, a la ordenanza de la reconstrucción del puente San José de Herrera, este bloque siempre se ha preocupado por los productores agropecuarios en la misma medida en que lo ha hecho y que creo que corresponde el Departamento Ejecutivo, así que evidentemente coincidimos con el bloque oficialista en la necesidad de los

productores ante las lluvias caídas y ante la difícil situación que se le hace transitar por distintos lugares. Si bien acá estamos planteando en este proyecto, o se plantea en este proyecto de comunicación la posibilidad de que se les exima del pago del peaje, pero bueno, está todo relacionado porque esto ha sido una preocupación no solamente de este bloque sino también este bloque al cual represento en otros aspectos que también atañe justamente a los productores agropecuarios. Así que adelanto el voto positivo y anhelamos en los próximos proyectos presentados por este bloque también el acompañamiento, nada más Sra. Presidente.-

**Sra. Pte.:** ¿Algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 492; obrante a fojas 9295 y 9296 del Libro Anexo.- Por Secretaría se da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

**Sra. Conc. Simiele:** Bueno, Sra. Presidente, como bien escuchábamos a la Secretaria Legislativa y en virtud de los mismos considerandos es más que evidente que estamos ante, no puedo asegurar la adulteración pero evidentemente alguna maniobra poco clara en el decreto del nombramiento del agente Méndez, obviamente como lo expresan los propios considerandos nada tiene que ver si leemos el visto del propio decreto 154 del 6 de febrero del año 2013 justamente con el artículo 2 del mismo decreto donde surge la enmienda, raspadura y la colocación del 28 de febrero de 2013, eso en principio. En segundo lugar, no hubiera costado nada, como dice justamente los considerandos del proyecto, si hubiera sido un error involuntario el cual puede cometer cualquier persona o funcionario público simplemente bastaba con la redacción de otro decreto que justamente corrigiera esta situación, y no dejar esto plasmado de la manera que está. En tercer lugar es obvio que cuando cualquier documento, sea un decreto, un instrumento, un convenio, ha sufrido alguna raspadura, alguna tachadura, alguna enmienda, no solamente debe constar al pie del mismo documento la leyenda sino que esta tiene que estar refrendada obviamente por la persona que hace la salvedad, cosa que observamos que en la copia de este decreto no lo está. Evidentemente la situación con relación al agente Méndez no ha sido clara, esto surge del propio documento que él ha acompañado en su momento con lo cual entendemos o este bloque político entiende que nosotros como Concejales no podemos dejar de pasar inadvertida esta situación, no podemos mirar justamente para otro lado si esto realmente se determinaría tal cual pareciera que es. Por lo tanto entendemos que justamente la conformación de una comisión investigadora, como ya hemos tenido lamentablemente en este Concejo pero que también se hizo hincapié y donde todos los Concejales, los doce Concejales en ese momento levantamos la mano y acompañamos la conformación de aquella comisión investigadora que transcurrió en el ámbito de este Concejo, así que en ese aspecto esperamos que todos los Concejales acompañen justamente el proyecto que nos encontramos referenciando porque no vamos a armar comisión investigadora cuando nos toca o le toca a determinada persona y ante otra situación miramos o hacemos caso omiso y no acompañamos el proyecto, esto por un lado. Por el otro, quiero, antes de finalizar hacer una moción Sra. Presidente, es con relación al artículo 3 porque el artículo 3 textualmente dice que el dictamen de la comisión investigadora deberá estar en un plazo máximo de 90 días a contar desde el momento de su constitución, en virtud del artículo 249 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el plazo debe ser de 30 días, así que hago la moción antes de pasar a votar el expediente de referencia de realizar la pertinente modificación de 30 días por lo que dice expresado de 90 días.-

**Sra. Pte.:** La Concejal Simiele presenta la moción de modificar el artículo 3, donde dice 90 días modificarlo por 30 días. Sírvanse marcar su voto. APROBADO.- Seguimos con el debate del proyecto, tiene la palabra el Concejal Gartía.-

**Sr. Conc. Gartía:** Si, buenas noches Sra. Presidenta, bueno, obviamente para hacer por ahí referencia a este proyecto en el cual obviamente soy parte o era parte del Ejecutivo al momento del dictado de este decreto, este decreto digamos tiene el origen en una nota del Secretario de Cultura Gabriel Villalón en donde pide por nota la contratación del personal por las fechas que determina esa misma nota, eso da lugar a un expediente, ese expediente es girado a las distintas áreas del municipio, tiene el dictamen del departamento legal, del departamento de hacienda y llega a la oficina de despacho en donde ahí se realizan todos los decretos, el decreto se confecciona y después va hacia la vista del Secretario de Gobierno, como Secretario de Gobierno por un lado tengo el decreto y por otro lado tengo el expediente y al advertir un error en la confección del decreto lo que solicito al área que corresponde es que este decreto se salve, se salva, viene, se firma, lo firma el Intendente y queda de esa manera el decreto confeccionado. Entendemos que no ha habido ninguna irregularidad como se plantea o se trata de plantear por parte de la Unión Cívica Radical, y también quiero hacer referencia a que entró a la Comisión que corresponde, comisión que pidió el Bloque del PJ y el Bloque del Frente Renovador pidieron al Departamento Ejecutivo copia de ese expediente y de ese decreto con fecha 23 y creo que estamos en un tiempo todavía prudencial para esperar dicho decreto, pero bueno otra vez el lunes decide por minoría el bloque de la U.C.R. sacarlo nuevamente a Sesión y hoy otra vez nos encontramos con una moción para corregir algo en plena Sesión y bueno, creo que tiene que ver con todo el apuro que está planteando la U.C.R. sobre todas estas cuestiones. Era simplemente para aclarar esa situación, nada más, muchas gracias.-

**Sra. Pte.:** ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

**Sr. Conc. Zotta:** Si, Sra. Presidenta, buenas noches, no, solo para reflejar un poco la postura de lo que es el Bloque del Frente Renovador, nosotros vamos a acompañar este proyecto y creemos que es importante siempre que haya indicios de sospecha de cualquiera actividad que realice o el Departamento Ejecutivo o que realice el Departamento Deliberativo, creemos que es importante y que esas sospechas se borren y que si hubo irregularidades que se investiguen, uno por ahí lo escucha al Concejal Gartía quien en ese momento era el Secretario de Gobierno y uno sabe quien ha cumplido la función de Secretario que muchas veces en el afán o en lo que es el trajín del día a día de un departamento ejecutivo pueden pasar estas cosas, lo que hace que no quede claro, ¿no?, cuando uno lee los vistos y los considerandos del proyecto o cuando escucha las versiones de quien es el implicado, no?, el agente Fermín Méndez con alguna nota que hace con lo cual él hace referencia que tenía o que se le había comunicado que iba a trabajar hasta el 31 de diciembre, teniendo en cuenta esto, nosotros adelantamos que vamos a acompañar

el proyecto que creemos que es importante que se cree la comisión , que se investigue y se llegue a demostrar, siempre que aparece el liquid o aparece la birome que modifica las letras de la computadora terminan habiendo suspicacias o como yo digo sospechas de irregularidad. Por lo tanto adelantamos que vamos a acompañar el proyecto para que realmente se llegue a determinar si hubo o no irregularidades en este expediente, gracias.-

**Sra. Pte.** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Cañete.-

**Sr. Conc. Cañete:** Si, Sra. Presidenta, en principio hacer algunas consideraciones, esto data del año 2013, marzo de 2013, febrero de 2013, me cuesta realmente entender que el Bloque de la Unión Cívica Radical, porque aparte fue en ese momento, lo tomó y estuvo al tanto como estuvimos al tanto de las denuncias del agente que le haya costado 20 meses redactar este proyecto, si lo puedo entender de algún otro bloque que con algunos proyectos llevan 6 años y todavía no lo han presentado pero me parece que, no lo creo del bloque de la Unión Cívica Radical. Por otro lado, me cansé de escuchar todo este tiempo cuestiones como, con esto quieren dejar de tratar o no prestar atención a los verdaderos problemas que tiene la comunidad de General Madariaga, yo obviamente no lo voy a decir porque en realidad el Concejo Deliberante siempre siguió trabajando y era simplemente un spich que tenía la Unión Cívica Radical para no hacerse cargo de lo que terminó finalmente decidiendo esa Comisión Investigadora. También escuchaba en ese tiempo referente a una comisión investigadora, escuchaba una cuestión referida a la infidelidad, por ahí no viene al caso pero parece que es así, se decía que era el último en enterarse al que le habían sido infiel, no digo la palabra verdadera porque no me parece buena, pero también yo hago este paralelismo, creo que finalmente en este caso termina siendo como al que lo agarran con las manos en la masa siendo infiel y cuando la otra persona va al Juez y le dice esta persona me fue infiel quien lo fue dice bueno pero yo hace dos años la vi con un hombre en el auto, y el Juez le dice y eso que tiene que ver, y pero yo me imagino que ha sido infiel, no se si se entendió pero es realmente lo que pienso, creo que después de dos años, creo y tengo entendido porque aparte se que la Unión Cívica Radical desestimó la denuncia del agente y a las claras está el tiempo que ha transcurrido, y estaban al tanto, por eso algunas veces, o me pregunto también porque ha sido otra de las palabras que se ha utilizado cuando se decía el ladrón cree que todos somos de su misma condición, yo en este caso la cambiaría y diría el adulterador no cree sino que quiere que todos seamos de la misma condición, y por supuesto que no estoy de acuerdo. Por otro lado también, por lo que se en la comisión se pidió el expediente y estamos, como decía el Concejal Gartía en un tiempo prudencial para haberlo esperado y creo que es oportuno que lo esperemos porque ahí está la nota seguramente del Secretario de Cultura y la verdad de la milanese como se dice, por lo tanto creo que para que nosotros podamos acompañar esto y no sea de este Concejo Deliberante o copiar a otros Concejos Deliberantes en todas estas cuestiones y simplemente por un despecho pretender crear otra comisión investigadora voy a hacer la moción de que el proyecto se baje a comisión y que esperemos el expediente para después ver lo que se hace, nada más.-

**Sra. Pte.:** El Concejal Cañete presenta la moción de que este expediente vuelva a comisión, sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO.

¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

**Sr. Conc. Zotta:** Si, Sra. Presidenta, la verdad que por ahí la explicación o el ejemplo que quiso dar el Concejal Cañete lo entendí poco, pero lo que yo le digo al Concejal Cañete es que se quede tranquilo, haber, yo creo que cuando uno inicia un expediente para nombrar gente en forma transitoria por consiguiente también se firman los contratos respaldatorios, yo creo que si el expediente está en condiciones mas allá de que esté adulterado o no y que se verifique como se hizo esa corrección , si están los contratos firmados y está todo bien, creo que para la comisión que se vaya a formar va a ser un trámite y seguramente se va a expedir, yo creo que quienes gobiernan los destinos de nuestro municipio no van a hacer estas cosas pero ante sospechas lo mejor que hay es investigar y llegar a la resolución final, nada más Sra. Presidenta.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

**Sra. Conc. Simiele:** Si, bueno, como hacía mención el Concejal Zotta, la verdad que creo que los ejemplos no son los mas adecuados para el tratamiento del proyecto que estamos haciendo, pero si la preocupación del Concejal Cañete es el tema de lo que se le puede decir a un Juez o no, sobre todo en tema de divorcio con el nuevo código civil esto ya se cae de maduro, así que eso por un lado. Pero en principio digo, cual es el problema de que se investigue si las cosas están bien hechas y realmente la documentación está en orden y no hay ninguna irregularidad, cual es el problema de que se investigue, cual es el problema de que esta comisión investigadora llegue a la conclusión de que ojalá no hubo ninguna irregularidad, y acá no hablamos de despecho ni nada por el estilo porque acá si posiblemente exista un verdadero perjuicio económico para el Municipio porque todavía el plazo legal para el agente Méndez no está cumplido, no está prescripto, entonces, eso será en otro terreno no nos tiene que interesar pero acá es una consecuencia de esto si se llega a comprobar esta irregularidad, eso por un lado. En segundo lugar, digo, haber también a nosotros nos preocupa, nos preocupó lo que ocurrió en el ámbito de este Concejo, también había dudas, el expediente estuvo en el Departamento Ejecutivo, volvió al Departamento Deliberativo, no tuvimos miedo y este bloque político menos aún porque el propio presidente de este cuerpo en ese momento levantó la mano para la conformación de la comisión investigadora, no se cual es el temor de conformar una comisión investigadora, cual es el temor de que se vean verdaderamente los papeles, la verdad que creo que no hay que temer a eso. En tercer lugar, le aclaro al Concejal Gartía, que si vamos a estar esperando las cuestiones y las contestaciones departe del Departamento Ejecutivo podemos estar, ya tenemos varios ejemplos, no los vamos a reiterar en esta Sesión y en el tratamiento de este expediente, varias notas en distintos expedientes, citaciones, invitaciones y es un ninguneo permanente, algunos vienen dan la cara, dan el informe por escrito, otros parece que no existiéramos, permanentemente no se contestan los informes, no asisten a veces a las invitaciones que se realizan en las distintas comisiones, si hablamos de apuro, cuantos proyectos del oficialismo han hecho la moción para tratarlo sobre tablas en el transcurso de este año, quien tiene mas apuro a veces en el tratamiento de los proyectos, días pasados tuvimos que esperar, estábamos en el bloque y tuvimos que atender al Dr. Pussetto porque habíamos tratado y habíamos votado el día de la declaración del donante de médula ósea, lo que no se explicaba el Dr. Pussetto porque recién ahora cuando él había presentado su inquietud en el mes de junio, en el mes de junio pero como bien le explicamos ese proyecto había ingresado en el ámbito del concejo y se hizo una moción sobre tablas para tratarlo, a veces los apuros también están departe del bloque oficialista, ni hablar del Departamento Ejecutivo cuando tiene interés que un expediente se vote en este recinto, la Sesión anterior pasó

exactamente lo mismo con el proyecto del sector planificado para el parque industrial, desde el mes de julio que se había venido a pedir la copia de la ordenanza, por favor la realidad tapa el relato me parece Sra. Presidente, nada más.-

**Sra. Pte.:** ¿algún otro Concejal va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Muso.-

**Sra. Conc. Muso:** Si, Sra. Presidente, voy a hablar desde lo personal porque a mi me ha tocado estar en la comisión de interpretación, cuando se conformó la comisión y el planteo la Dra. Simiele dice cual es problema de que se investigue, ninguno, y me parece que si hay un atisbo de adulteración lo correcto es investigar y creo que ninguno de los que estamos acá vamos a hacer caso omiso a crear una comisión investigadora. Ahora digo, la forma cuando sucedió la anterior conformación de la comisión investigadora y el tratamiento fue totalmente diferente porque lo primero que hizo nuestro bloque cuando advirtió la supuesta irregularidad en el expediente que llevaba una adulteración fue plantearlo al resto de los Concejales, y ahí los Concejales todos nos preocupamos por tener el expediente a la vista, porque si yo tengo que hacer caso al proyecto presentado cuando lo leo, hablamos de que si hubiere ocurrido con posterioridad la modificación y una serie de supuestos que el mismo proyecto me plantea y no tengo a la vista, en este propio proyecto la nota que hace el Secretario de Cultura solicitando a las personas que nombra el Decreto para trabajar, estoy una dicotomía lo que primero quiero ver es en realidad si existe una nota del Secretario Villalón señalando que tales personas son necesarias para continuar el trabajo y que por ahí existe la posibilidad de una determinada persona hasta el 28 de febrero, porque la solicitud del Secretario es anterior e inicia un expediente a la conformación del Decreto, y ese expediente se realiza, y ese expediente al ser leído por palabras del Sr. Pedro Gartía advierte y se salva, que es lo que corresponde, tendríamos que estar discutiendo sobre el salvado o sobre la nulidad de los decretos, no correspondía por ahí hacer un decreto nuevo o sí, será materia de discusión y de Comisión Investigadora, pero me parece que en la forma lo que deberíamos haber hecho es lo que hicimos en la Comisión anterior porque acá, y se lo dije personalmente a Santoro en su momento, a mi no me gusta que un par tenga una comisión investigadora y que tengamos que investigar algo del par, ante esa situación nos ponemos de acuerdo porque amerita la investigación, pero como puedo hablar y tener la íntima convicción de formar una comisión investigadora si lo elemental no lo pude leer, me estoy llevando por palabras que en el proyecto no se donde las dijo una determinada persona, por supuestos del proyecto, un proyecto que trata sobre la nota del Secretario pero que no se adjunta y que en realidad está en un expediente, y ese fue el planteo desde la Comisión, lo que planteó el PJ y lo que planteó el Frente Renovador, y me llama la atención la inmediatez y tiene facultad el Frente Cívico y Social por minoría para sacarlo, eso no está en tema de discusión, como no está en tema de discusión formar una Comisión Investigadora, pero en mi íntima convicción para querer conformar una comisión investigadora porque en mí llama la atención algo que es materia de investigar, la verdad que no me pude formar la convicción porque todavía no leí el original y estoy en duda si en realidad el pedido se estableció para el 28 de febrero de una determinada persona y no del resto, y por eso la salvedad sería lo correcto, nada más Sra. Presidente.-

**Sra. Pte.:** ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Cañete.-

**Sr. Conc. Cañete:** Si Sra. Presidente, lo que dijo la Concejal Higinia Muso era lo que iba a decir, el tratamiento claramente no fue el mismo, es más, en este Concejo Deliberante se le dio la posibilidad en alguna medida al Presidente de que el mismo convocara en ese momento al Tribunal de Cuentas, hasta vinieron funcionarios, y en definitiva ahí decidimos conformar la comisión investigadora, yo realmente, mas allá de que por ahí no entienda mi ejemplo el Dr. Federico Zotta, cualquier libro sobre el rol del Concejal, sobre los Concejos Deliberantes antes de formar una Comisión Investigadora porque no es lo conveniente, porque no lo plantean de esa manera, hay que tener un poco de seriedad y tener los datos principales que tienen que ver con esto, que en este caso es el expediente, porque claramente mañana van a decir, nosotros planteamos esto y mañana van a decir quieren esconder algo, el Concejal Cañete quiere esconder algo, y bueno, con eso seguramente llenarán espacios y tendremos las redes sociales marcando esa situación y no es cierto, estamos planteando que baje a comisión, ver el expediente y ahí decidimos si se forma la comisión investigadora porque la verdad que hasta ahora no tenemos ningún dato concreto y no me parece formar una comisión investigadora y se lo va a decir cualquier persona que se dedique a ver los roles de los Concejos Deliberantes o estudiar lo que tiene que ver con los mismos de que se forme así porque sí una comisión investigadora. En cuanto al ejemplo que di, se dice que no son los mas adecuados pero en todo caso traté de ser un poquito mas suave en este recinto y por eso le dije infidelidad, no se asusten porque en realidad en este recinto fue el Presidente en ese momento, el mismo del Concejo Deliberante que habló que se enteraba el último como el cornudo y con esas palabras por lo tanto no creo que hay que asustarse por eso, nada mas Sra. Presidenta.-

**Sra. Pte.:** ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO ya que el artículo 249 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dice que es necesario los votos de dos tercios de los Concejales que se encuentran presentes.

Para dar por finalizada la Sesión Ordinaria del Día de la fecha, se invita al Concejal Santoro a arriar nuestra Enseña Patria.-